

Propuesta de Servicios Migratorios

Objeto: Contratación de Servicios Migratorios Americanos para el trámite de Formulario I-212 Solicitud de Permiso para Volver a Solicitar Ingreso a los Estados Unidos Despues de Haber sido Deportado o Removido.

Nuestro Servicio Incluye:

- 1- Recepción de documentos e información inicial por parte del aplicante.
- 2- Llenado del formulario I-212.
- 3- Presentación de formulario G-28i, Comparecencia como Abogado mexicano fuera de Estados Unidos o en su caso como preparador del formulario.
- 4- Integración del Expediente I-212 y preparación de envío a CBP.
- 5- Envío internacional a CBP.
- 6- Actualizaciones mensuales una vez recibida la confirmación de entrega a CBP.
- 7- Nuevo acercamiento Consular.
- 8- Llenado del nuevo formulario DS-160 informando que el aplicante cuenta con un I-212 aprobado.
- 9- Programación de la nueva cita Consular.
- 10- Cita de preparación para la entrevista Consular.

Pagos dirigidos al Gobierno de Estados Unidos:

- 1- \$1175 dólares mediante un Money Order dirigido a U.S. Customs and Border Protection.
- 2- \$185 dólares del nuevo arancel de la visa (en caso de ser necesario).

Comisiones para emisión de pagos por medio de MEXUS Migración:

- 1- Habrá que agregar 20 dólares del costo del Money Order, más el 16% de impuestos. El total se convertirá en pesos de acuerdo al tipo de cambio del día que se realice el pago.

Pagos Dirigidos a MEXUS Migración por Concepto de Honorarios y etapas de pago:

Monto TOTAL \$2,000.00 USD pagaderos de la siguiente forma;

- a) \$500.00 USD a la Contratación de los Servicios de MEXUS.
- b) \$500.00 USD a la confirmación de entrega a CBP mediante guía de envío.
- c) \$500.00 USD a la aprobación del formulario I-212.
- d) \$500.00 USD a la aprobación de la visa de inmigrante

Observaciones Adicionales:

- 1- CBP requerirá recibir todos los documentos traducidos al inglés por un perito autorizado. Cada traducción tiene un costo de entre \$350.00 y \$550.00 pesos, dependiendo el tipo de documento.

Calle Amado Nervo 785, Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP 44600.

Contacto: 01 33 2306 9494 y 01 33 2306 9495

contacto@MEXUSmigracion.com

- 2- En caso de que el caso requiriese más de 2 envíos Internacionales, el costo por cada envío Internacional será de \$1,000.00 pesos.
- 3- Las fechas para la duración del trámite cambian constantemente, por lo que será necesario preguntarle a su asesor para obtener un estimado actualizado.
- 4- Para fines de evitar atrasos en su expediente, se recomienda que la documentación e información solicitada por el asesor, sea enviada a la brevedad posible una vez solicitada, recordando que se tiene un año a partir del rechazo y recomendación Consular para ingresar el formulario I-212.
- 5- Favor de enviar documentos vía electrónica en PDF, con la finalidad de que su expediente pueda llevar una buena resolución.
- 6- En caso de cancelación del servicio, por causas ajenas a MEXUS Migración, existirá una penalidad por la cantidad de \$250.00 USD, la finalidad es una vez cancelado el trámite, poder entregarle todo su expediente digitalizado y actualizado hasta la etapa en la que se haya encontrado su trámite con MEXUS Migración.
- 7- Los Costos y Pagos dirigidos ante USCIS, CBP o pagos gubernamentales, pueden variar sin previo aviso, por tal motivo, MEXUS Migración le confirmará previo a la erogación de los mismos, que dichos montos a pagar sigan vigentes, de lo contrario, el cliente deberá sufragar el excedente o incremento realizado por parte de la autoridad.
- 8- En caso de efectuarse pagos en Moneda Nacional, favor de verificar con su asesor el tipo de cambio al día que vaya a realizar el pago, usualmente el tipo de cambio mínimo es \$18.00 pesos y un máximo de \$21.00 pesos mexicanos.
- 9- **En caso de existir un atraso mayor a 3 meses por falta de pago de honorarios, MEXUS podrá dar por terminado el servicio contratado con previo aviso.**
- 10- Cualquier otro tipo de observación y/o sugerencia no anotada en la presente propuesta de servicios, deberá agregarse al documento previamente acordado entre MEXUS Migración S de RL de CV y el Contratante.
- 11- La aprobación del formulario I-212 no garantiza la aprobación de la visa de inmigrante, sin embargo, el Consulado no podrá rechazarlo bajo esa sección de la ley nuevamente. Además, incrementa mucho las posibilidades de aprobación.
- 12- **El pago inicial por concepto de honorarios NO es reembolsable, ya que funge como depósito que confirma el estudio y análisis del caso.**

Es necesario que firme este documento de conformidad, nuestra intención es siempre ser transparentes con nuestros clientes.

Nombre Completo

Firma de Conformidad

Fecha

¡Muchas gracias por su preferencia!

(Rev. 05/2025)